

Expte. nº 2022149_AMI

PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARCABICIS Y AFORADORES DE BICICLETAS Y PATINETES, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código de proyecto P5_L2-20210925-2), remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2022149_AMI relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARCABICIS Y AFORADORES DE BICICLETAS Y PATINETES, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código de proyecto P5_L2-20210925-2), que responde a las siguientes necesidades:

“Promover un uso responsable de los medios de transporte tanto públicos como privados, y poner los medios a su alcance para que reducir o minimizar los efectos que sobre el medio ambiente tiene el transporte, fomentando medios de transporte alternativos y sostenibles como son las bicicletas y los patinetes.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Documento de retención de crédito e Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio